

FALLO DE LICITACIÓN N° CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE RELATIVO A LA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA CINCO LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAQUILPA, VER., (EYTEPEC, TETLISTAKA, TEPEPA, ACATITLA, (TEXMOLA) Y TLALTENANGO (BARRIO HUICUAFTITLA))."

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 TER, 34 FRACCIÓN I Y 39** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTICULO 28** DE SU REGLAMENTO.

2.- QUE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE WWW.CAEV.GOB.MX, EL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA ESTATAL No. CAEV-EP-2019-01 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE.

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA: **1) SORGALIM, S.A. DE C.V.; 2) DESAZOLVES E INGENIERÍA MARÍTIMA DEL PUERTO HF, S.A. DE C.V.; Y 3) JUANA LAGUNÉS PÉREZ.**

4.- QUE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.- QUE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 10:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: **1) SORGALIM, S.A. DE C.V.; 2) DESAZOLVES E INGENIERÍA MARÍTIMA DEL PUERTO HF, S.A. DE C.V.; Y 3) JUANA LAGUNÉS PÉREZ.**

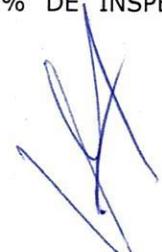
6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **1) SORGALIM, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$1'150,167.29; 2) DESAZOLVES E INGENIERÍA MARÍTIMA DEL PUERTO HF, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$1'211,407.96; Y 3) JUANA LAGUNÉS PÉREZ, CON UN IMPORTE DE \$1'150,474.46**

7.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **NO CUMPLEN** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- LA PERSONA MORAL **SORGALIM, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

- **ANEXO 13.4 CARGO POR UTILIDAD**, AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO UN PORCENTAJE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) DE **33%**, ADEMÁS DE CONSIDERAR ERRÓNEAMENTE EL 3.0% DE IMPUESTO A LA NOMINA Y EL 0.5% DE INSPECCIÓN Y CONTROL (SECODAM),



FALLO DE LICITACIÓN N° CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE

OBTENIENDO UNA UTILIDAD DE **10.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; TODA VEZ QUE EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL ES DEL **30%**, HACIENDO LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE LE RESULTARÍA UNA UTILIDAD DE **7.58%**, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

LA CONSIDERACIÓN EN SU ESTUDIO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL 3% SOBRE LA NÓMINA, INCUMPLE A LO INDICADO EN EL PUNTO No. 6, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ANEXO 13.7 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: "**EL IMPUESTO SOBRE LAS NÓMINAS DEL 2% (CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE FUE MODIFICADO AL 3% MEDIANTE DECRETO No. 596 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2015), NO DEBE ESTAR REFLEJADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, NO DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL Y/O DENTRO DEL FACTOR DE SOBRECOSTO, DE LOS CÁLCULOS QUE REALICEN EN SUS OFERTAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN CONTRATAR OBRAS O SERVICIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO**"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Y LA CONSIDERACIÓN EN SU ESTUDIO DEL 0.5% DE INSPECCIÓN Y CONTROL (SECODAM), EL LICITANTE DUPLICA ESTE CARGO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), Y EL ARTICULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN ESPECIFICO EN EL ANEXO 13.4 CARGO POR UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**

8.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y FUE **DESECHADA**, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: 1) **SORGALIM, S.A. DE C.V.**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

9.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LA CONVOCATORIA A LA



FALLO DE LICITACIÓN N° CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE

LICITACIÓN PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE **JUANA LAGUNÉS PÉREZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1'150,474.46 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DESAZOLVES E INGENIERÍA MARÍTIMA DEL PUERTO HF, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'211,407.96 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

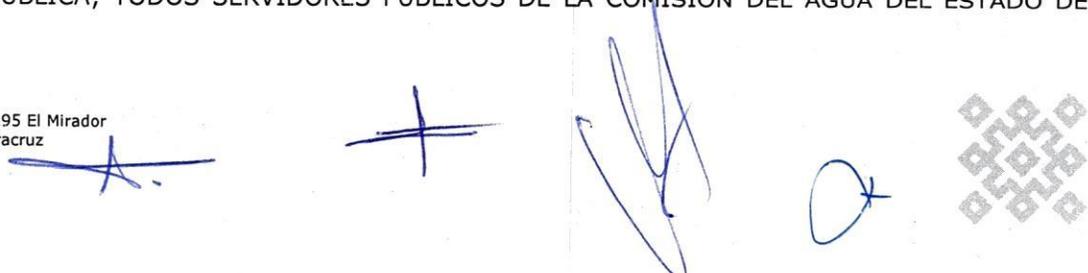
10.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO ES **JUANA LAGUNÉS PÉREZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1'150,474.46 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$1'334,550.37 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 37/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, **POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LOS SERVICIOS AL LICITANTE, CON UN **FECHA ESTIMADA DE LOS TRABAJOS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019** COMO INICIO Y EL **23 DE FEBRERO DE 2020** COMO TÉRMINO.

SEGUNDO.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DESAZOLVES E INGENIERÍA MARÍTIMA DEL PUERTO HF, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'211,407.96 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$1'405,233.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)**

12.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

14.- LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ING. EDGAR ISRAEL FLORES PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y EL L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.





FALLO DE LICITACIÓN N° CAEV-RFP-2019-EP-E04-LPE

15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PAGINA ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

